


Prestador de Servicios de Certificación



LE01

Política de Privacidad de Datos


	Política de Privacidad de datos	Versión 1.2
	Código THS-CL-AC-POL-01	Página 2 de 14

Información del documento

Nombre	POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS
Realizado por	THOMAS SIGNE
País	CHILE
Versión	1.2
Fecha	JULIO DE 2022
Fecha	PÚBLICO
Tipo de Documento	THS-CL-AC-POL-01
Código	LE01


Historial de versiones

Versión	Fecha	Descripción
1.0	05/05/2019	Elaboración de documento inicial.
1.1	16/09/2021	Cambio de imagen THS. Ajuste al formato de documento vigente
1.2	18/07/2022	Revisión anual de políticas

	Política de Privacidad de datos	Versión 1.2
	Código THS-CL-AC-POL-01	Página 3 de 14

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3.	DOCUMENTACIÓN RELACIONADA	4
3.1	REQUERIMIENTOS NORMATIVOS CUBIERTOS.....	4
3.2	DEPENDENCIAS	4
3.3	REQUERIMIENTOS SOPORTADOS	4
4.	DEFINICIONES	4
4.1	ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES.....	4
4.2	DEFINICIONES	5
5.	ACTIVIDADES	6
5.1	POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE THOMAS SIGNE	6
5.2	RESPONSABILIDADES.....	7
5.2.1	THOMAS SIGNE	7
5.2.2	TITULAR	8
5.3	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	8
5.4	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	9
5.4.1	DERECHOS DE TITULARES	9
5.4.2	AUTORIZACIÓN	9
5.4.3	SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10
5.4.4	DEBERES DEL PSC.....	10
5.5	PRÁCTICAS NO DISCRIMINATORIAS.....	11
5.6	PUBLICIDAD Y SERVICIOS CONTRATADOS	11
5.7	LEGISLACIÓN APLICABLE.....	11
5.8	EVALUACIÓN DE PRIVACIDAD DEL SITIO WEB	11
5.9	OFICIAL DE SEGURIDAD	11
5.10	REQUISITO.....	11
5.10.1	REQUISITO LE01 - ASPECTOS LEGALES Y DE PRIVACIDAD.....	11
6.	FORMATOS	14
7.	REGISTROS	14

	Política de Privacidad de datos	Versión 1.2
	Código THS-CL-AC-POL-01	Página 4 de 14

1. OBJETIVO

Este documento tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, de privacidad, de calidad de servicios y prácticas de privacidad de datos personales que cumple Thomas Signe para la administración de sus servicios como Prestador de Servicios de Certificación – PSC, en el marco del cumplimiento de la Ley N.º 19.799, su reglamento y otras normativas complementarias aplicables.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política es de cumplimiento obligatorio por Thomas Signe S.A y por los proveedores de servicios de certificación digital contratados por Thomas Signe S.A., en cuanto al tratamiento de datos personales de los usuarios finales.

3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Thomas Signe demuestra que es una persona jurídica constituida según la legislación vigente y con domicilio en Chile.

3.1 REQUERIMIENTOS NORMATIVOS CUBIERTOS

Este documento y los documentos relacionados buscan cubrir los siguientes requerimientos normativos:

- Ley N°19.799, Artículo 11. 12 a), f) y j). 17. y 23 inciso 1° a 10°.
- Reglamento Art. 2.

3.2 DEPENDENCIAS

Este requisito se encuentra asociado a los siguientes documentos externos de Thomas Signe:

- Contrato de Prestación de Servicios de Certificación de Firma Electrónica
- Informe de Evaluación de Privacidad de Sitio Web
- GSIGNE-GRAL-MSG Manual de Sistemas de Gestión

3.3 REQUERIMIENTOS SOPORTADOS


En la estructura presentada se soportan los requerimientos del numeral 4.3.2 de la Guía de acreditación.

4. DEFINICIONES

4.1 ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES

DPC Declaración de prácticas de certificación

PSC Prestador de Servicios de Certificación

	Política de Privacidad de datos	Versión 1.2
	Código THS-CL-AC-POL-01	Página 5 de 14

PKI Infraestructura de llave pública

PC Política de certificación

4.2 DEFINICIONES

Almacenamiento de datos: Conservación y custodia de datos en un registro o banco de datos.

Autoridad de Certificación – AC: Certification Authority (CA). Es una entidad de confianza, responsable de emitir y revocar los certificados digitales, publicación de certificados, publicación de listas de certificados revocados, etc. Nombrada dentro de la normativa chilena como Prestador de Servicios de Certificación – PSC.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Bloqueo de datos: Suspensión temporal de cualquier operación de tratamiento de los datos almacenados.

Certificado digital: Mensaje de datos electrónico firmado por la AC, el cual identifica tanto a la AC que lo expide, como al suscriptor y contiene la clave pública de este último.

Ciente: En los servicios de certificación digital, el término cliente identifica a la persona natural o jurídica con la cual la AC establece una relación comercial.

Comunicación o transmisión de datos: Dar a conocer de cualquier forma los datos de carácter personal a personas distintas del titular, sean determinadas o indeterminadas.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas determinadas o determinables.

Dato caduco: El que ha perdido actualidad por disposición de la ley, por el cumplimiento de la condición o expiración del plazo señalado para su vigencia o, si no hubiese norma expresa, por el cambio de los hechos o circunstancias que consigna.


Datos sensibles: Aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas, hechos o circunstancias de su vida privada o íntima.

Declaración de Prácticas de Certificación: Es el documento en el que consta de manera detallada los procedimientos que aplica la PSC para la prestación de sus servicios. Una declaración de las prácticas que una AC emplea para emitir, gestionar, revocar y renovar certificados sin y con cambio de claves.

Eliminación o cancelación de datos: Destrucción de datos almacenados en registros o bancos de datos, cualquiera fuere el procedimiento empleado para ello.

Firma Electrónica Avanzada: Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático reconocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación.

Fuentes accesibles al público: Registros o recopilaciones de datos personales, públicos o privados, de acceso no restringido o reservado a los solicitantes.

	Política de Privacidad de datos	Versión 1.2
	Código THS-CL-AC-POL-01	Página 6 de 14

Modificación de datos: Cambio en el contenido de los datos almacenados en registros o bancos de datos.

Políticas de Certificación: Es el conjunto de reglas que indica los requisitos de un certificado en una comunidad y/o clase en particular, en el marco de los requisitos legales, reglamentarios, y con requisitos de seguridad comunes.

Prestador de Servicios de Certificación: Entidad emisora de certificados de firma electrónica, la cual solicita ser acreditada (Ley N°19.799 artículo 1°, letra c).

Titular: Persona natural o jurídica a cuyo nombre se expide un certificado digital.

Titular de los datos: Persona a la que se refieren los datos de carácter personal.

Tratamiento de datos: Operación o complejo de operaciones o procedimientos técnicos, de carácter automatizado o no, que permitan recolectar, almacenar, grabar, organizar, elaborar, seleccionar, extraer, confrontar, interconectar, disociar, comunicar, ceder, transferir, transmitir o cancelar datos de carácter personal, o utilizarlos en cualquier otra forma.

5. ACTIVIDADES

5.1 POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE THOMAS SIGNE


A continuación, se define la Política de Privacidad de Thomas Signe S.A. para la utilización de datos personales en el marco de la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.

La prestadora de servicios de certificación de firma electrónica es responsable del registro o banco de datos personales. Por ello su conformación y las operaciones o complejo de operaciones o procedimientos técnicos, de carácter automatizado o no, que permitan recolectar, almacenar, grabar, organizar, elaborar, seleccionar, extraer, confrontar, interconectar, disociar, comunicar, ceder, transferir, transmitir o cancelar datos de carácter personal, o utilizarlos en cualquier otra forma, procuran respetar los derechos de los titulares sobre sus datos personales y limitan sus acciones y procedimientos a los fines establecidos por la ley 19.799, su reglamento, demás normas aplicables y resoluciones de la autoridad pública competente en la materia.

El tratamiento de los datos personales sólo puede efectuarse cuando el titular lo autorice por escrito y siempre que previamente haya sido informado respecto del propósito del almacenamiento y demás operaciones de tratamiento de sus datos personales. Dicha autorización puede ser revocada por el titular por escrito en cualquier momento, pero dicha revocación no tendrá efecto retroactivo.

No requieren de previa autorización el tratamiento de datos personales que:

- Provengan de fuente accesible al público y sean de carácter financiero, económico, bancario o comercial siempre que se limiten a señalar antecedentes tales como la pertenencia a determinado grupo, profesión o actividad, nivel educativo, domicilio, fecha de nacimiento o de cuenta de los medios de contacto para enviar o recibir comunicaciones;
- Y los que se recopilen por personas jurídicas privadas para el uso exclusivo suyo y de sus asociados o entidades afiliadas que tengan como finalidad proporcionarles beneficios o tengan mera finalidad estadística.

	Política de Privacidad de datos	Versión 1.2
	Código THS-CL-AC-POL-01	Página 7 de 14

El Prestador de Servicios de Certificación de firma electrónica, entre otros:

- Debe cuidar los registros o bases donde se almacenen los datos personales con la debida diligencia respondiendo por los daños que provengan de su incumplimiento;
- Debe utilizar los datos personales almacenados sólo para los fines de certificación de firma electrónica, salvo aquellos datos que se hayan recolectado de fuentes accesibles al público;
- No puede tratar los datos sensibles de sus titulares salvo cuando la ley 19.799 lo autorice para efectos de la certificación de firma electrónica;
- El Prestador de Servicios de Certificación de firma electrónica y sus dependientes tienen la obligación de guardar secreto sobre los datos personales almacenados cuando éstos provengan o hayan sido recolectados de fuentes no accesibles al público, como asimismo sobre los demás datos y antecedentes relacionados con el banco de datos;
- Deberá indemnizar el daño patrimonial y moral que causare por el tratamiento indebido de los datos, sin perjuicio de proceder a eliminar, modificar o bloquear los datos de acuerdo a lo requerido por el titular o, en su caso, lo ordenado por el tribunal.

El Prestador de Servicios de Certificación de firma electrónica, como responsable del banco de datos personales procederá, sin necesidad de requerir autorización a su titular, a realizar las siguientes operaciones sobre ellos:

- Modificarlos: cuando éstos sean erróneos, inexactos, equívocos o incompletos;
- Bloquearlos: cuando su exactitud no pueda ser establecida o su vigencia sea dudosa y respecto de los cuales no corresponda la cancelación;
- Cancelarlos: cuando su almacenamiento carezca de fundamento legal o cuando hayan caducado.


El titular tiene:

- La obligación de proporcionar sus datos personales exactos, actualizados y veraces;
- El derecho a exigir al Prestador de Servicios de Certificación de firma electrónica información sobre los datos relativos a su persona, su procedencia y destinatarios, el propósito del almacenamiento y la individualización de las personas u organismos a los cuales sus datos son transmitidos regularmente;
- El derecho de exigir la modificación de los datos personales que sean erróneos, inexactos, equívocos o incompletos, y así se acredite;
- El derecho a que se eliminen en caso de que su almacenamiento carezca de fundamento legal o cuando estuvieren caducos.

5.2 RESPONSABILIDADES

5.2.1 THOMAS SIGNE

- Gestionar toda la información obtenida o creada durante el desempeño de las actividades de certificación digital. Toda la información es propiedad del Titular y se considera confidencial a excepción de la información que el titular pone a disposición del público, o cuando existe acuerdo suscrito entre Thomas Signe y el titular.
- Informar al titular, con anticipación, acerca de la información que pretende poner a disposición del público.

	Política de Privacidad de datos	Versión 1.2
	Código THS-CL-AC-POL-01	Página 8 de 14

- Cuando se exige, por ley o autorización en las disposiciones contractuales, la divulgación de información confidencial, Thomas Signe notificará, a menos que lo prohíba la ley, acerca de la información suministrada.
- Mantener un seguro, que cubra eventual responsabilidad civil, por un monto equivalente a cinco mil unidades de fomento, como mínimo, tanto por los certificados propios como aquellos homologados.

5.2.2 TITULAR

- Facilitar información completa, actual y veraz a Thomas Signe
- Hacerse responsable de los perjuicios que pudiera ocasionar la insuficiencia, invalidez o falsedad de la información brindada a Thomas Signe.
- Custodiar sus claves privadas y códigos secretos de manera diligente.
- Usar el certificado según lo establecido en la respectiva PC.
- Respetar lo dispuesto en los instrumentos jurídicos vinculantes con Thomas Signe.
- Informar a la mayor brevedad posible de la existencia de alguna causa de revocación.
- Notificar cualquier cambio en los datos aportados para la creación del certificado durante su periodo de validez.
- No utilizar la clave privada ni el certificado desde el momento en que se solicita o es advertido por Thomas Signe de la revocación del mismo, o una vez expirado el plazo de validez del certificado.


5.3 POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Thomas Signe garantiza la protección de datos personales de los titulares de los servicios de certificación digital. Además, se compromete a no usar ni divulgar la información entregada por el titular, clasificada como confidencial, más que para los fines propios del procedimiento de certificación. Este compromiso es extensible a todo Organismo y persona que intervenga en el proceso de certificación.

En cumplimiento de la Ley-19628 de “Protección de datos de carácter personal”, la Ley-19496 “Protección sobre los Derechos a los Consumidores”, y la Ley-19799 “Ley sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma”, y de la “Guía de Evaluación Procedimiento de Acreditación de Prestadores de Servicios de Certificación” – EA-103 Versión 2.4 establecida por la Entidad Acreditadora, se entiende por información sensible la contemplada en el artículo 2° de la Ley N°19.628 letra g) que señala “Datos sensibles, aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual.”

Thomas Signe no recoge “Datos Sensibles” en el ejercicio de su actividad.

Es responsabilidad de los titulares garantizar que la información provista a Thomas Signe sea veraz y vigente. Asimismo, son responsables del perjuicio que pudieran causar por aportar datos falsos, incompletos o inexactos.

	Política de Privacidad de datos	Versión 1.2
	Código THS-CL-AC-POL-01	Página 9 de 14

5.4 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

5.4.1 DERECHOS DE TITULARES

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento.
- Ser informado por el responsable o encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que ha dado a sus datos personales;
- Presentar ante organismo competente quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley vigente y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías legales. La revocatoria y/o
- supresión procederá cuando el organismo competente haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley vigente. Si los datos personales cancelados o modificados hubieren sido comunicados previamente a personas determinadas o determinables, el responsable del banco de datos (Thomas Signe) deberá avisarle a la brevedad posible la operación efectuada. Si no fuese posible determinar las personas a quienes se les haya comunicado, pondrá un aviso que pueda ser de general conocimiento para quienes usen la información de los datos.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

5.4.2 AUTORIZACIÓN


Para el tratamiento de datos, se requiere necesariamente la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

Dicha autorización no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- Datos de naturaleza pública;
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.
- Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley.

Por otro lado, quien se responsabilice del Tratamiento de datos, al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo;
- Los derechos que le asisten como Titular;
- La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del Tratamiento.

	Política de Privacidad de datos	Versión 1.2
	Código THS-CL-AC-POL-01	Página 10 de 14

Cabe destacar que dicho responsable del Tratamiento deberá conservar prueba del cumplimiento de lo previsto en el párrafo anterior y, cuando el Titular lo solicite, entregarle copia de esta.

5.4.3 SUMINISTRO DE INFORMACIÓN


La información que reúna las condiciones establecidas en la Ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales;
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

5.4.4 DEBERES DEL PSC

El PSC Thomas Signe S.A o cualquiera de los destinatarios de esta Política de Privacidad, al asumir la responsabilidad del tratamiento de datos personales bajo su custodia, deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley vigente, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley de protección de datos personales.
- Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.

	Política de Privacidad de datos	Versión 1.2
	Código THS-CL-AC-POL-01	Página 11 de 14

- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

5.5 PRÁCTICAS NO DISCRIMINATORIAS

De acuerdo a La Política de Certificado, la Declaración de Prácticas de Certificación y los contratos de Thomas Signe, no se encuentran incorporadas cláusulas discriminatorias en contra de los titulares o partes que confían.

5.6 PUBLICIDAD Y SERVICIOS CONTRATADOS

Thomas Signe no incorpora cláusulas que obliguen al titular a recibir publicidad o servicios no deseados y que no puedan ser rechazados si se desea contratar servicios de certificación digital de firma electrónica avanzada.

5.7 LEGISLACIÓN APLICABLE

Thomas Signe cuenta con cláusulas en sus contratos que están en concordancia con Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores y con Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

5.8 EVALUACIÓN DE PRIVACIDAD DEL SITIO WEB

Thomas Signe cuenta con un Sitio Web que cumple los elementos de Privacidad de los usuarios y estos no contradicen ni ignoran la Ley de Protección de la Vida Privada.

5.9 OFICIAL DE SEGURIDAD


El Oficial de Seguridad de Thomas Signe gestiona la implementación y vela por el cumplimiento de la presente política, así como de su revisión periódica, actualización, difusión y concientización y capacitación al personal y terceros para su adecuado cumplimiento.

5.10 REQUISITO

5.10.1 REQUISITO LE01 - ASPECTOS LEGALES Y DE PRIVACIDAD

INDIVIDUALIZACIÓN DEL REQUISITO


Nombre	Requisitos legales y consideraciones de privacidad de la información de los titulares.
--------	--

	Política de Privacidad de datos	Versión 1.2
	Código THS-CL-AC-POL-01	Página 12 de 14

Objetivo	Comprobar que el Prestador de Servicios de Certificación que solicita la acreditación cumple con los requisitos legales, de privacidad y de calidad de servicios en conformidad a la Ley N°19.799, su Reglamento y otras normativas complementarias aplicables.
Descripción	El PSC interesado debe presentar la documentación necesaria para demostrar al menos lo siguiente: Que es una persona jurídica constituida según la legislación vigente en Chile o en el país que corresponda y que tiene domicilio en Chile.
Referencias en su LeyN°19.799 o Reglamento	Ley N°19.799, Artículo 11, 12 a), f) y j), 17 y 23 inciso 1° a 10° Reglamento Art. 2
Dependencias	Ninguna
Estándares de evaluación	N/A
Documentación solicitada	Copia autorizada ante notario de la cédula RUT de la entidad solicitante. Copia fiel de la escritura de constitución de la sociedad, con extracto debidamente inscrito y publicado, con vigencia. Poderes de él o los representantes legales de la entidad solicitante, en el caso que no consten en los estatutos sociales. Iniciación de actividades en la Unidad de Impuestos Internos que tiene jurisdicción sobre el lugar en que se encuentra el domicilio del solicitante. Último balance auditado de la persona jurídica Documento de la Política de Privacidad
Evidencias solicitadas	Documentación que pruebe que la persona jurídica tiene domicilio en Chile y certificado del registro de comercio. Informe de Evaluación de Privacidad de Sitio Web.

ASPECTOS ESPECÍFICOS A EVALUAR

Aspecto	Evaluación
---------	------------

	Política de Privacidad de datos	Versión 1.2
	Código THS-CL-AC-POL-01	Página 13 de 14

Personalidad Jurídica	Se verificará la validez y vigencia de la personalidad jurídica del solicitante, mediante la revisión y comprobación de la escritura presentada y sus certificados.
Domicilio	Se verificará que el solicitante tenga domicilio en Chile, mediante la revisión y comprobación del RUT del solicitante y documentos o auditorías que prueben que realiza sus actividades en el país durante el período que declara.
Giro de la empresa	Se comprobará que el giro de la empresa sea compatible con la actividad de Prestador de Servicios de Certificación.
Capital	Se verificará que la entidad jurídica solicitante posea el respaldo financiero necesario que asegure su permanencia en el tiempo y su responsabilidad con los usuarios y receptores de certificados de firma electrónica avanzada. (Se tomará como referencia el capital social solicitado por el SII)
Privacidad de la Información	Se verificará que en los contratos con los titulares existan cláusulas que definan la responsabilidad del prestador en cuanto a proteger la privacidad de la información entregada por el titular y las prácticas que implementa para asegurar este objetivo.
Prácticas no discriminatorias	Se verificará que la Política del Certificado, la Declaración de Prácticas de Certificación y los contratos, no incorporen cláusulas discriminatorias en contra de los titulares o partes que confían.
Publicidad y servicios no contratados.	Se verificará que el Prestador de Servicios de Certificación no incorpore cláusulas que obliguen al titular a recibir publicidad o servicios no deseados y que no puedan ser rechazados si se desea contratar servicios de certificación digital de firma electrónica avanzada.
Concordancia con Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.	Revisar que en los contratos de adhesión que el titular de certificados de firma electrónica avanzada contrae con el prestador no contenga cláusulas que puedan contradecir o ignorar la Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores.
Concordancia con Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.	Revisar que en los contratos de adhesión que el usuario de certificados de firma electrónica avanzada contrae con el prestador no existen cláusulas que puedan contradecir o ignorar la Ley de Protección de la Vida Privada.

	Política de Privacidad de datos	Versión 1.2
	Código THS-CL-AC-POL-01	Página 14 de 14

Evaluación de Privacidad del Sitio Web	Revisar que el Sitio Web cumple con los elementos de Privacidad de los usuarios y que estos no puedan contradecir o ignorar la Ley de Protección de la Vida Privada.
--	--

6. FORMATOS

N/A

7. REGISTROS

IDENTIFICACIÓN	SOPORTE	RESPONSABLE	ARCHIVO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A